



DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Código:
MOFDSI012022

Revisión: 2
Págs. 1/4

Fecha de elaboración:
20/12/2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
INSTITUCIONAL



Elaboró:

Subcomisionado Manuel
Humberto Ramírez
Jefe del Departamento de
Seguridad Institucional

Validó:

Ing. Maira Lizeth Cortez
Jefa del Departamento
de Planificación y
Desarrollo Institucional
a.i. ad honorem

Aprobó:

Licda. Rocio
Gabriela Pinto
Valdivieso
Secretaria General

Lic. Ricardo Ernesto
Cucalón Guzmán
Director General de
Migración y Extranjería

16 FEB. 2023

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
RESEARCH REPORT



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	2
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
IV. BASE LEGAL.....	2
V. PENSAMIENTO FILOSÓFICO.....	2
VI. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	3
VII. DEPENDENCIA DIRECTA.....	3
VIII. RELACIÓN DE TRABAJO.....	3
IX. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	3
X. FUNCIONES GENERALES.....	4
XI. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF).....	4

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones debe ser considerado como un instrumento dinámico, sujeto a cambios que surgen de las necesidades propias de toda institución y de la revisión técnica permanente, para mantener su utilidad. Además, es una herramienta de gestión que describe las funciones de las Unidades Organizativas; así como, las funciones a nivel de cargo específico del área.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer un instrumento técnico y administrativo del Departamento de Seguridad Institucional, detallando las relaciones jerárquicas y de trabajo, estructura organizativa y principales funciones.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Manual de Organización y Funciones (MOF), es de aplicación en el Departamento de Seguridad Institucional; así como, a todo el talento humano del mismo.

IV. BASE LEGAL

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, vigente.
- Convenio Interinstitucional entre la Policía Nacional Civil y la Dirección General de Migración y Extranjería para servicio de Agentes Supernumerarios de Protección a Personalidad Importantes (PPI).

V. PENSAMIENTO FILOSÓFICO

a) MISIÓN

Garantizar la seguridad interna, protegiendo a las personas servidoras públicas, personas usuarias y bienes muebles e inmuebles de la Dirección General de Migración y Extranjería.

b) VISIÓN

Ser el Departamento garante de la seguridad interna, la protección y atención a las personas servidoras públicas, personas usuarias y bienes muebles e inmuebles de la Dirección General de Migración y Extranjería.

c) VALORES

El Departamento de Seguridad Institucional tiene los valores siguientes:

- Orientación al usuario.
- Integridad.
- Interés y respeto por las personas.
- Confianza.
- Eficacia.
- Disciplina.
- Honestidad.
- Lealtad

VI. LEGISLACIÓN APLICABLE

- ✓ Constitución de la República de El Salvador.
- ✓ Ley Especial de Migración y de Extranjería y su Reglamento.
- ✓ Ley de Acceso a la Información a la Información Pública y su Reglamento.
- ✓ Ley de Procedimientos Administrativos.
- ✓ Ley de la Mejora Regulatoria.
- ✓ Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento.
- ✓ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento.
- ✓ Código procesal Penal (Artículo 289-A).
- ✓ Reglamento de Normas Técnicas de Control Internos Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- ✓ Reglamento Interno de Personal de la Dirección General de Migración y Extranjería.
- ✓ Decreto de creación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (Decreto Ejecutivo 125).
- ✓ Instructivo para la aplicación de disposiciones relacionadas con la administración del Talento Humano , vigente (numeral 126, literal “a”).

VII. DEPENDENCIA DIRECTA

El Departamento de Seguridad Institucional depende directamente de la Subdirección General de Migración y Extranjería.

VIII. RELACIÓN DE TRABAJO.

a) RELACIÓN INTERNA

A nivel interno se coordina con todas las Unidades Organizativas de la DGME.

b) RELACIÓN EXTERNA

A nivel externo se cuenta con el apoyo de agentes Supernumerarios PPI mediante el convenio DGME-PNC, en el cual los agentes están asignados a la DGME, para tener mejor seguridad y resguardo en nuestras instalaciones.

IX. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



X. FUNCIONES GENERALES

1. Diseñar e implementar mecanismos de control de ingreso, permanencia y salida de personas servidoras públicas, personas usuarias y bienes muebles de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), durante las horas laborales y no laborales.
2. Mantener el orden interno tanto de las personas servidoras públicas y personas usuarias dentro de las instalaciones de la DGME.
3. Elaborar y presentar informes de las alertas y derivaciones de captura por orden judicial.
4. Realizar coordinaciones inmediatas con la Policía Nacional Civil al momento de tener conocimiento de orden de captura vigente o persona sospechosa que ingrese a la DGME.

XI. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)

El manual de Organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada vez que exista cambio en la estructura organizativa de la DGME. Este manual entrará en vigencia a partir de la autorización del titular de la DGME y actualiza el documento que se detalla a continuación:

Código	Documento	Fecha Autorizado	Estado
MOFDSI012021	Manual de Organización y Funciones Departamento de Seguridad Institucional.	13/10/2021	De baja